

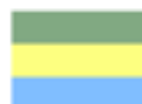


## MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES

Email: [municipalidad\\_campoaceval@outlook.com](mailto:municipalidad_campoaceval@outlook.com)

Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos



Campo Aceval, 06 de diciembre de 2024.

Señor:  
**DR. JUAN AGUSTIN MARIA ENCINA,**  
Director Nacional de Contrataciones Públicas.  
Presente

### DECLARACIÓN JURADA

Yo, **NIDIA LINCH ARANDA FLEITAS**, en mi carácter de Encargada la Unidad Operativa de contrataciones de la Municipalidad de Campo Aceval del Departamento de Presidente Hayes. DENTRO DEL MARCO DE LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 02/2024 ADQUISICION DE INMUEBLE PARA RELLENO SANITARIO CON ID N° 457002

Declaro bajo juramento que:

En estricto cumplimiento de lo establecido en el Art 3° de la Resolución DNCP 15/2024, se procede a declarar cuanto sigue:

Que, en dicho contexto el presente llamado es considerado como una necesidad de alta prioridad puesto que a la fecha la comunidad carece de vertedero municipal y esa carencia conlleva variados problemas de índole sanitaria y es necesario acelerar los pasos administrativos de manera a ejecutar el proyecto la demora podría ocasionar daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado, por lo que el cumplimiento de las contrataciones con este objeto representan la esencia más pura del interés público sobre el privado

Que, ante la actual situación se ha procedido a la suscripción del contrato con el contratista adjudicado, previo al plazo requerido en la ley ya que la demora generaría un daño al interés público.

En el presente llamado hemos contado con la participación de 1 sola empresa oferente por lo que no existe otra empresa legitimada para iniciar una protesta, por lo que no se vulnera el derecho de otro oferente

Es el compromiso la Intendencia Municipal a través de la Unidad Operativa de Contrataciones del aceleramiento de los trabajos de adjudicación, con estricto cumplimiento de normas de la Ley.

Para lo que hubiere lugar se formula la declaración jurada exclusiva responsabilidad de la convocante.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de Campo Aceval, a los 06 días del mes de diciembre del año 2024.

Sin otro particular, me es grato saludarles con mi mayor respeto y estima.



NIDIA LINCH ARANDA FLEITAS  
Encargada de UOC